



09 DIC 2022

450777

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3552 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2588, de fecha 18 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ivet Zapata Rivas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 292, de fecha 17.11.2022, a nombre de Ivet Zapata Rivas.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Ivet Zapata Rivas.
- Cartola Hogar, registro social de hogares.
- Receta Médica a nombre de la Sra. Zapata Rivas, de fecha 09.11.2022.
- Cotización N° 230, de fecha 10.11.2022 emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$182.398.-.
- Fotocopia Cernet de Control Programa Adulto.
- Certificado de Discapacidad, Res. Ex. N° 121354, de fecha 09.08.2012 a nombre de Ivet Zapata Rivas.
- Copia de Liquidación de Pago Pensión Invalidez, mes de octubre de 2022 de la Sra. Zapata Rivas.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1416, de fecha 22 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$185.997.-** (ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y siete pesos) a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° **11.111.111-1**, como aporte para la compra de seis (6) meses de medicamentos, beneficio otorgado a doña **Ivet Mariana Zapata Rivas**, Cédula de Identidad N° **11.111.111-1**, domiciliada en **Comuna de Buin.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIAF
- DEDICO
- Archivo SECMU
F:\Nuevocarpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Ivet Zapata Rivas.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde